IRSA

Resumen Oferta

Canje ON Clase I

Octubre 2020

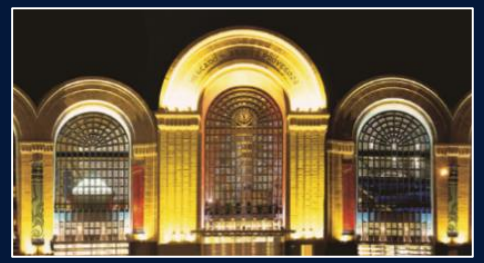

DISCLAIMER

La información aquí contenida es preliminar, de naturaleza limitada y sujeta a verificación, terminación y enmienda. No hay, en esta presentación, declaraciones ni garantías expresas o implícitas, y no deberá otorgarse certeza sobre la veracidad, exactitud, integridad o fidelidad de esta información, o a las opiniones contenidas en la presente. No se asume ninguna obligación de actualizar o mantener actualizada la información aquí contenida. Ni de IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (la "Compañía") ni de los colocadores mencionados en el presente ni ninguno de sus respectivos asesores, afiliados, representantes, agentes, directores, socios o empleados tendrán cualquier responsabilidad (por negligencia o de otro modo) por cualquier pérdida que pueda derivarse de cualquier uso de este documento o de su contenido.

Este documento no constituye una oferta de venta ni una invitación para suscribir o adquirir valores negociables de la Compañía en ninguna jurisdicción donde ello sea ilícito ni dirigida a ninguna persona a quien resulte ilícito realizarle tal oferta o invitación. Los valores negociables no podrán ser vendidos en los Estados Unidos de América salvo que hubieren sido previamente registrados bajo la Ley de Títulos Valores Estadounidense de 1933, con sus modificaciones (la "Ley de Títulos Valores Estadounidense"). Las Obligaciones Negociables Clase VIII y las Obligaciones Negociables Clase IX no han sido ni serán registradas conforme con la Ley de Títulos Valores Estadounidense. Cualquier decisión de comprar los valores negociables debe hacerse únicamente sobre la base de la información contenida en el Prospecto de fecha 22 de octubre de 2020 y en el Suplemento de Prospecto de fecha 22 de octubre de 2020 publicados en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en el cual le ha sido o le será proporcionada en base a su declaración de que reviste el carácter de inversor calificado o que no es una persona estadounidense en los términos dispuestos en la Regla 144A o la Regulación S, respectivamente, bajo la Ley de Títulos Valores Estadounidense y que está adquiriendo los valores negociables para su propia cuenta o en relación a una cuenta de inversión respecto a la cual tal inversor o beneficiario tiene la facultad exclusiva de invertir discrecionalmente y el mismo o tal cuenta de inversión reviste el carácter de inversor extranjero ubicado fuera de los Estados Unidos de América.

La oferta de las Obligaciones Negociables Clase VIII y de las Obligaciones Negociables Clase IX se realizará de acuerdo con la normativa aplicable, incluyendo sin limitación las normas emitidas por la CNV.

Este documento puede contener declaraciones sobre eventos futuros y expectativas que son declaraciones prospectivas. Cualquier declaración en estos materiales que no sea una declaración de hecho histórico es una declaración prospectiva que se basa en varias suposiciones e implica riesgos desconocidos y otros factores que pueden causar que los resultados, desempeño o logros reales sean materialmente diferentes de cualquier resultado futuro, desempeño o logros expresados o implícitos en dichas declaraciones prospectivas. Los resultados pasados no deben tomarse como una indicación o garantía de rendimiento futuro, y el presente no constituye una declaración ni garantía, expresa o implícita, sobre el rendimiento futuro de la Compañía.

Todo eventual inversor que contemple la adquisición de valores negociables deberá realizar, su propia investigación y análisis sobre, la Compañía, los términos y condiciones de los valores negociables, incluyendo los beneficios y riesgos inherentes a dicha decisión de inversión y sus consecuencias impositivas y legales, basándose en su propio análisis y tomando los recaudos que razonablemente estimen necesarios. La presente no debe ser interpretada como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo, cambiario y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los riesgos, aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos, cambiarios y/o de otro tipo relacionados con su inversión en los valores negociables. Esta presentación no podrá ser divulgada ni mencionada a ningún tercero sino por la Compañía y/o los agentes colocadores, como tampoco se la podrá distribuir, reproducir ni utilizar con otro fin sin el previo consentimiento por escrito de ellos.

RESOLUCIÓN BCRA "A" 7106

- La **Comunicación "A" 7106** restringe el acceso al Mercado de Cambios para obtener dólares estadounidenses para el pago de vencimientos de deuda.

- Las Compañías que registren **vencimientos de capital entre el 15.10.2020 y el 31.03.2021** debieron presentar ante el BCRA un detalle de un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios:

  - que el monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no superará el 40% del monto de capital con vencimiento en el período indicado.

  - que el resto del capital sea refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de 2 años.

- La **Clase I de IRSA**, por un monto de **USD 181,5 millones**, se encuadra dentro de este período normativo, dado su **vencimiento el 15.11.2020**.

CANJE ON IRSA CLASE I – USD 181,5mm – 10% – Nov 20

IRSA

Por cada USD 1 que se presente en canje, recibirá los intereses devengados hasta la fecha de liquidación y…

OPCIÓN A

… al menos USD 0,50 en efectivo y el remanente en **una nueva emisión** (**CLASE VIII**)

OPCIÓN B

…Early bird (hasta 30/10/20) 2% en ARS **y una nueva emisión** (**CLASE IX**)

CLASE VIII		CLASE IX
Dólares estadounidenses 100% Valor Nominal	**MONEDA Y PRECIO DE EMISIÓN**	Dólares estadounidenses 100% Valor Nominal
Fija 10% - Pagos trimestrales	**TASA DE INTERÉS**	Fija 10% - Pagos trimestrales
Tres pagos anuales iguales, 36 meses	**AMORTIZACIÓN Y VENCIMIENTO**	Bullet al vencimiento (1/3/23), ~27 meses
En especie, en canje de ON CLASE I existente	**FORMA DE INTEGRACIÓN**	En especie, en canje de ON CLASE I existente y/o en efectivo, en dólares estadounidenses
USD 108,9 millones	**MONTO MÁXIMO DE LA CLASE**	USD 108,9 millones (ampliable a USD 181,5 millones)
Buenos Aires	**DOMICILIO DE PAGO**	Nueva York

El canje de la ON implica el consentimiento a las Modificaciones Esenciales y/o a las Modificaciones No Esenciales.

CANJE ON IRSA CLASE I – USD 181,5mm – 10% – Nov 20

ESCENARIOS*

	OPCIÓN A			OPCIÓN B		
80%	USD 72,6 CLASE VIII 50%	USD 72,6 Efectivo 50%	01	USD 36,3 CLASE IX	Escenario base de acuerdo a las notificaciones recibidas de suscripción de CLASE IX por parte de algunos tenedores.	20%
50%	USD 18,2 CLASE VIII 20%	USD 72,6 Efectivo 80%	02	USD 90,8 CLASE IX		50%
40%		USD 72,6 Efectivo	03	USD 108,9 CLASE IX		60%

* Se asume que la CLASE IX se integra solo con canje, sin nuevos suscriptores.

CANJE ON IRSA CLASE I – USD 181,5mm – 10% – Nov 20

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA OFERTA

Early Bird Clase IX
2% ARS

*Suscripción en efectivo**

Cierre Canje

Liquidación

30 oct 2020

5 nov 2020

~ 11 nov 2020

* La fecha de licitación será informada en un aviso complementario durante el período del canje.

CALIFICACIÓN

A (arg)

FixScr affiliate of FitchRatings

AGENTE DE CANJE

CAJA DE VALORES

COLOCADORES

BACS BANCO DE EMPRESAS

BANCO Hipotecario

Galicia

Santander

AR PARTNERS

Banco Provincia

BALANZ

PUENTE Soluciones financieras desde 1915

SBS TRADING

BULL MARKET BROKERS